



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular (Seguido dentro de proceso de Pertenencia)

Rad. N° 47-189-31-03-002-2017-00055-00.

Demandante en el Proceso Ejecutivo: SALEN NADJAR BARRAZA.

Demandado en el Proceso Ejecutivo: GUSTAVO ALFONSO CEBALLOS GARCÍA.

Ciénaga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiendo que se ajusta a lo señalado en el auto que ordena seguir adelante la ejecución 8 de Marzo de 2022, a favor de la demandante en el proceso ejecutivo, señor SALEN NADJAR BARRAZA, y a cargo del señor GUSTAVO ALFONSO CEBALLOS GARCÍA, por la suma de la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ML (\$304.300).

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivildocircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9d921681e9328feb112e02208d119b8570a10ed903a1b0c152fbcf5204e3c0**
Documento generado en 03/06/2022 02:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>